



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de marzo del 2006
No. 52

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comunicación de Marcas, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 379-A1, 399-A1, 850, 293-B1, 773, 246-B1, 247-B1, 245-B1, 284-A1, 647, 644, 248-B1, 395-A1, 334-B1, 335-A1, 754, 329-A1, 916, 907, 703, 883, 915, 327-A1, 392-A1, 785, 790, 638, 377-A1, 370-A1, 760, 772, 298-B1, 338-A1, 778, 292-B1, 788, 295-B1, 775, 776, 774, 771, 297-B1, 920 y 328-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 892, 794, 801, 816, 813, 891, 892, 724, 315-A1, 339-A1, 763, 783 y 943.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comunicación de Marcas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-GI-003/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COMUNICACION DE MARCAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias.
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutive quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/2062/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, dictado en el expediente 0160/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Comunicación de Marcas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día

siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 5 de enero de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 702/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **NUÑEZ MANRIQUE JORGE** en contra de **JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ**, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha trece de diciembre de agosto de dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto:

...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como de los artículos 758, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 7, manzana 34, zona uno, Ejido de San Mateo Tecoloapan II, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 1'070,500.00 (UN MILLON SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el bien inmueble, los edictos, por los que gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se pueda realizar la publicación de los edictos...".-Doy fe.

Se expiden a los doce días del mes de enero de dos mil seis -Doy fe -Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

379-A1.-13, 16 y 22 marzo.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

En el expediente número 218/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **NURYS VERA AZUARA** en contra de **OLGA DEL ROSARIO MATUS PEREZ**, se señalan las

doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días para tal fin expidanse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien mueble con las siguientes características, automóvil marca Volkswagen, modelo Jetta Europa, modelo 2005, número de motor BHP053758, número de serie 3VWRV09M05M002931, R.F.A. derogado, color rojo, placas de circulación número LYE-25-46 del Estado de México, automóvil estándar, llantas en buen estado, radio AM/FM CD, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$ 130,250.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a 09 de marzo del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
399-A1.-15, 16 y 17 marzo.

JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. E D I C T O

En el expediente marcado con el número 633/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **IDELFONSO VAZQUEZ AGUIRRE** en contra de **JOSE JUAN PEREZ BAZAN**, se señalan las catorce horas del día doce de abril del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en una camioneta de la marca Ford, modelo F 150 Pick Up 1989, dos puertas, número de motor F61373, número de serie VIN AC1JGU61373, color rojo, interiores en color rojo, estándar, parabrisas estrellado, con golpes en caja y puerta y salpicadura izquierdas, defensas delanteras y trasera golpeadas, con placas de circulación LGS 5870 del Estado de México y en las condiciones que se describen en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a siete días.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, ocho de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

399-A1.-15, 16 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 569/2002, relativo al juicio ordinario mercantil que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de EVARISTO BOLAÑOS RETANA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del cinco de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble, consistente en: casa marcada con el número 41, edificada en el lote 12, tipo dúplex, de la calle de Santa Elena 122, en San Lorenzo Tepatlitlán, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie total de 77.75 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 3 metros y 1.975 metros con jardín en ambas; al sur: 2.725 metros con garage y 2.250 metros con jardín; al oriente: 3.800 metros con garage, 5.850 metros con casa 40 y 2.850 metros con jardín; y al poniente: 12.500 metros con casa 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca México, a favor de EVARISTO BOLAÑOS RETANA, bajo la partida 1215, volumen 351, libro primero, sección primera, a fojas 128, del 20 de abril de 1994, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de cotado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, de conformidad con el dispositivo 758 y 768 de la Ley Adjuntiva Civil abrogada, aplicada supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Dado en Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

850.-10, 16 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 29/06.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

JORGE JACAL GARCIA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 13 de febrero del año 2006, emitido en el expediente al epigrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de Divorcio Necesario promovida por MARIA ELODIA ESCALONA NAVA y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias legales a su cargo como cónyuge culpable, B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

293-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ.

En el expediente número 429/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario seguido por MARIA DEL CARMEN CEJUDO MACAZAGA en contra de VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ, el juez ordenó en acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con base en los dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve contrajo matrimonio civil con VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ ante el Oficial del Registro Civil 01 de Calimaya, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que de dicha unión procrearon un hijo de nombre VICTOR RAYMUNDO CARBAJAL CEJUDO actualmente de cinco años de edad. 3.- Que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Privada las Torres número 6, en Calimaya de Díaz González, México. 4.- Que por diversas desavenencias conyugales a principios del mes de febrero del año dos mil, optó por salirse del domicilio conyugal en virtud del mal trato que le daba el ahora demandado reincorporándose al domicilio de sus padres quedándose su menor hijo con el demandado, porque no lo dejó ir con la suscrita. 5.- Que el veintisiete de febrero del año dos mil dos, acudieron los ahora contendientes al DIF de Calimaya, donde firmaron un convenio de separación y que como hasta la fecha siguen separados, se ve en la necesidad de demandar el divorcio necesario, por tener más de dos años de separación. Haciéndose saber a VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintitrés de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

773.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A HUGO GONZALEZ GARCIA.

En el expediente marcado con el número 587/04, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por OLIVERIO PIÑÓN CORIA, se demanda:

A).- La desocupación y entrega de la casa arrendada, ubicada en Avenida Circuito Bosques de Bolognia número 65, del Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de las rentas correspondientes de septiembre de 2001, a agosto del año en curso, más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio. B).- El pago de los gastos y costas que se originen hasta la total solución del presente juicio.

Haciéndole saber a HUGO GONZALEZ GARCIA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando las copias de traslado en la Primera Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán Izcalli, 1 de septiembre de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica
246-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ALBERTO ROJAS RIVAS Y TERESA LOPEZ ENRIQUEZ.

Exp. 1035/05, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por MIGUEL ANGEL CORDOVA CHAVEZ, en contra de ALBERTO ROJAS RIVAS Y TERESA LOPEZ ENRIQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., demanda en contra de Usted, a).- La usucapación correspondiente, respecto del inmueble ubicado en la casa dúplex número 35, ubicada en la calle José María Luis Mora, Orientación Oriente, correspondiente al condominio José María Luis Mora, del lote 27, del conjunto habitacional Ayotla, en el Poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y colinda con la casa dúplex número 36; al sur: 18.00 m y colinda con la casa dúplex número 34; al oriente: 4.25 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 4.25 m y colinda con calle José María Luis Mora, con una superficie de total el citado terreno donde se encuentra construida la casa dúplex de 76.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
247-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL DE LA PAZ BAUTISTA.
EXPEDIENTE NUMERO: 1139/2005.

EVANGELINA CORTES DE LA ROSA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XVIII del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, b).- El pago de gastos costas, c).- La liquidación de la sociedad conyugal, ignorándose su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasando este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
245-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO MARQUES DE JURADO, AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 822/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CIBRIAN TEJO ANGEL en contra de REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, se demanda: A) Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, la cancelación de la inscripción de la instrucción de BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANC MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, relativa a la escritura pública que fue elaborada por el LIC. GUILLERMO ALARCON FLORES, con fecha 28 de marzo de 1995, la cual debe de quedar sin efecto por la tramitación del juicio 457/2001 ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera en Cuautitlán; B) La cancelación de la inscripción del embargo que corresponde al bien inmueble de la fracción B, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 15, ubicado en la calle del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista, en el Ex Ejido de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, proporcionando los datos registrales siguientes: libro primero, bajo la partida número 96, volumen 341 de fecha 8 de diciembre de 1994, inscripción que se realizó en día 8 de febrero de 1996, en virtud del juicio ejecutivo mercantil; C) La inscripción de la escritura pública número 66509 de fecha 3 de julio del 2003, a favor del fideicomiso de ANGEL CIBRIAN TEJO, donde aparece que el bien inmueble marcada con la fracción B, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 16, ubicado en la calle del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista, en el Ex Ejido de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fue adquirido por parte de ANGEL CIBRIAN TEJO a JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, EMILIANO JACINTO GUTIERREZ Y JOSE TREVIÑO ARMENTA, afectan irrevocablemente en fideicomiso el inmueble antes marcado. Haciéndole saber a la parte demandada FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO MARQUES DE JURADO, AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ que deben presentarse dentro

del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se les apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuauhtlán Izcalli, 17 de febrero de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

284-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NICOLAS CALDERON REYES.

En los autos del expediente número 65/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIAN PEREZ BRIBIESCA en contra de NICOLAS CALDERON REYES, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Nauhcaipan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado NICOLAS CALDERON REYES, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, la actora reclama en el juicio: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número trece, manzana treinta y dos B, Colonia San Rafael Chamapa, Cuarta Sección, en Nauhcaipan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 6; al sur: 8.00 m con calle República de Panamá; al este: 20.00 m con lote 14; al oeste: 20.00 m con lote 12; B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare que se ha convertido en propietario el accionante del terreno antes mencionado; C) La cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a favor del actor; D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden el siete del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

284-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

OLGA MONDRAGON ARCOS, promueve en su carácter de apoderada legal de MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 709/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de MARIA ESTELA REYES HIDALGO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y que por ende he adquirido la

propiedad del lote de terreno número veinticinco, manzana setecientos diecisiete, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y las construcciones que sobre el mismo se encuentran edificadas, como la casa habitación el cual cuenta con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: siete metros con calle Cerro Huitzilac; al sureste: siete metros con lote cuatro; al noreste: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veintiséis; al suroeste: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veinticuatro; B).- La declaración judicial que haga en el sentido de que ostento la posesión virtual, jurídica y material del predio antes referido, por el tiempo que la ley de la materia determina para la usucapión; C).- El pago de los gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio. HECHOS. Con fecha 15 de diciembre de 1986, la hoy demandada celebró como adquirente con BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA), representada por su delegado fiduciario Licenciado JOSE VEGA GARCIA, quien actúa por instrucciones de la fideicomisaria INCOBUSA, S.A. DE C.V., (antes), INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA Y VICTOR MANUEL LOPEZ CORRES, contrato de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y cancelación parcial del mismo, respecto del lote de terreno número veinticinco, de la manzana setecientos diecisiete, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el mismo acto de la celebración del contrato los vendedores le entregaron a la compradora MARIA ESTELA REYES HIDALGO, la posesión del bien inmueble motivo de la compraventa, sin limitación alguna, libre de gravámenes y al corriente en el pago de los impuestos, con fecha 11 de febrero de 1995, la señora MARIA ESTELA REYES HIDALGO, en su carácter de vendedora y MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON ARCOS, celebraron contrato de compraventa, respecto del inmueble motivo de litis, fecha en que fue entregada la posesión material y jurídica del mismo, teniendo la misma en concepto de propietaria y a título de dueña, de buena fe y también ha realizado actos de dominio consistentes en la construcción y modelación conservación de la casa habitación, la actora ha tenido la citada posesión en forma pacífica por haberla adquirido sin violencia, pública, ya que es conocida por los vecinos y colindantes, de buena fe. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a MARIA ESTELA REYES HIDALGO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dos de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

284-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BLANCA ESTELA ORTIZ DIAZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 671/2005, relativo al juicio ordinario civil, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., RAUL GARCIA SANCHEZ, JOSE ANGEL TORRES DIAZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, manzana 50, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.5 m con lote 16; al suroeste: 17.5 m con lote 14; al sureste: 7.00 m con lote 28; al noroeste: 7.00 m con calle Canadá, en fecha seis de enero de 1991, la suscrita BLANCA ESTELA ORTIZ DIAZ, realizó contrato privado de compraventa con el señor RAUL GARCIA SANCHEZ, respecto del predio que se identifica con el número de lote 15, de la manzana 50, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, correspondiente al municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lote de terreno, cuyas medidas y colindancias, han quedado señaladas en el cuerpo del presente, con el objeto de demostrar lo manifestado en el contrato a que se hace referencia, deseo exponer que el señor RAUL GARCIA SANCHEZ me manifestó que adquirió el inmueble antes descrito por contrato de compraventa que realizó con el señor JOSE ANGEL TORRES DIAZ, exhibe como anexo dos en el presente juicio, además también cuando realice el contrato de compraventa con el señor RAUL GARCIA SANCHEZ este manifestó que el señor JOSE ANGEL TORRES DIAZ le había entregado 58 recibos de pago respecto al inmueble motivo del cual presente juicio recibos que se encuentran a nombre del señor JOSE ANGEL TORRES DIAZ y que se les extendió la persona moral denominada INCOBUSA, S.A. DE C.V., persona moral con la que adquirió el señor JOSE ANGEL TORRES DIAZ, mismos que se exhiben como anexos, así también me expone la parte vendedora RAUL GARCIA SANCHEZ que había continuado pagando el inmueble motivo del presente juicio a la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V., pero a nombre de JOSE ANGEL TORRES DIAZ porque el señor que le vendió de nombre JOSE ANGEL TORRES DIAZ todavía le adeudaba a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por esa razón también se entregaba la parte vendedora RAUL GARCIA SANCHEZ 29 recibos que se encuentran a favor de JOSE ANGEL TORRES DIAZ y que fueron expedidos por la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble motivo del presente juicio, las cuales exhibe como anexos del 61 al 89, así mismo manifestó que una vez que realice el contrato de compraventa con el señor RAUL GARCIA SANCHEZ no lo he vuelto a ver y desconozco su domicilio, así como su paradero, el inmueble que adquirí por concepto de compraventa y que es motivo del presente juicio consta de dos cuartos de tabique, techados con lámina de carterá y un baño del mismo material, el predio en cuestión que es motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., bajo la partida 1 a 2749 concretamente en la 1597, volumen 383, libro primero, sección primera tal como se acredita con el certificado de inscripción que me fue expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, documento que se anexa al presente como anexo 90. En virtud de que desconozco el domicilio, así como el paradero de la parte demanda, persona moral denominada INCOBUSA, S.A. DE C.V., por lo que solicito muy atentamente se sirva emplazar a la parte demandada antes citada en términos de ley y de acuerdo por los establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, ante lo expuesto y manifestado y con el objeto de regularizar el inmueble motivo del presente juicio a favor de la suscrita me veo en la necesidad de demandar en esta vía y forma a los demandados que he citado en cada una de las prestaciones que le reclamo y como consecuencia se declare por sentencia

firmo que la usucapión se ha consumado a mi favor y que he adquirido la propiedad del inmueble motivo del presente juicio. Por lo que se ordenó emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., JOSE ANGEL TORRES DIAZ Y RAUL GARCIA SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra por la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

647.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1005/2005.

DEMANDADA: ADELA RUIZ AYALA.

MARIA ESTHER VAZQUEZ ROJAS, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno 26, de la manzana 60, actualmente calle veinticuatro y/o Ihuicamina número 88, en la Colonia Maravillas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 12.00 m con calle; y al poniente: 12.00 m con lote 8, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora ADELA RUIZ AYALA, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS que liquido a la firma del contrato, entregándole la vendedora la posesión física y material y que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua y de buena fe, manifestando además que la vendedora le entregó todos los documentos en original del lote de terreno, así como la sentencia del juicio ordinario civil de usucapión, con número de expediente 767/1983, radicado en el Juzgado Quinto del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, los recibos de pago de impuesto predial, recibos de pago de agua potable y solicitud de alineamiento. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

644.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARCELINO EVARISTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 522/2005, en este Juzgado le demanda a RAUL RIGOBERTO VELAZCO BAUTISTA Y AGUSTIN RODRIGUEZ CASTELLANOS, las siguientes prestaciones: A).- De las personas físicas RAUL RIGOBERTO VELAZCO BAUTISTA Y AGUSTIN RODRIGUEZ CASTELLANOS, demando Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 21 (veintiuno), de la manzana 198 (ciento noventa y ocho), de la Colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez, Segunda Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 153.00 (ciento cincuenta y tres) metros cuadrados, y con las medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20, al sur: 17.00 m con lote 22, al oriente: 9.00 m con lote 43, al poniente: 9.00 m con calle Vergelito. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 1 de Diciembre de 1992, el suscrito MARCELINO EVARISTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, celebré contrato de compraventa con el señor AGUSTIN RODRIGUEZ CASTELLANOS, respecto del lote de terreno antes detallado, tal y como lo demuestra con el contrato de compraventa exhibido. 2.- Desde la fecha de celebración de dicho contrato en el cual se pactó que el precio sería de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada por el suscrito y en ese mismo acto se le dio la posesión física y material del lote de terreno materia del presente Juicio el cual ha venido poseyendo de manera pública, pacífica y continua, de buena fe y a título de propietario ejerciendo actos de dominio tales como pago de predio, agua, luz, banquetas y pavimentación. 3.- El lote de terreno ya indicado se encuentra inscrito a favor de RAUL RIGOBERTO VELAZCO BAUTISTA, bajo la partida 428, del volumen 32, libro primero, sección primera, de fecha tres de mayo de 1971, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha 24 de mayo del 2005. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

248-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 153/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARIA GAMEZ MORA Y ENRIQUE BAUTISTA MORALES, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las trece horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado para tal fin, expidánselos edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con siguientes características: casa C. perteneciente al conjunto en condominio 52, lote 52, manzana 7, marcado con el número oficial 04, de la Cerrada Rinconada de Cerezos, antes calles sin nombre del conjunto urbano de tipo interés social, denominado Rinconada San Felipe II, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por perito de la parte actora, en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió como base para el remate.

Coacalco, México, a 06 de marzo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

395-A1.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 945/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CELIBI MANCILLA GONZALEZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de DANIEL MENDOZA NAJERA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día cinco de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble, consistentes en: Un automóvil marca Audi, tipo Audi modelo S-3 QUATRO, modelo 2003, color plata, motor Hecho en México, vestiduras de piel, con número de serie WAUWT68L631208010, con placas LWF-66-85 del Estado de México, con quema cocos, con limpiabrisas (dos) parrilla completa, un limpiabrisas atrás, faros tres luces, calaveras completas y funcionan dos antenas, interiores de gamuza de piel color negro con gris, tres espejos, dos laterales, y retrovisor, tablero completo con radio, con aire acondicionado, no sabe si funciona, manijas, de puerta (dos) completas, aire acondicionado funciona, manijas de puertas (dos), bracería izquierda con madera, elevadores, vidrios y seguros puertas, bracería derecha, dos galones, cuatro rines de magnesio con rueda de centro, con sello de audi enteros en buen estado, motor completo, dos más uno tapones negros, dos azules, uno anaranjado, mangueras completas, techo, cofre y parte posterior, pintura en buen estado, fascia delantera con pequeños rayones en pintura, fascia trasera con pequeños rayones en pintura, por lo que se convocan postores sirviendo debe para el remate en pública subasta la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido por los peritos designados en autos. Siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, debiendo de anunciar el remate por medio de edictos en consecuencia se convocan postores al remate citado del bien mueble.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

334-B1.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice y en cumplimiento a lo ordenado por dos autos de fecha catorce de febrero del dos mil seis y cuatro de noviembre del dos mil cinco, relativo a los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por PLYCEM DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de RAUL MARTINEZ GUEVARA Y MARTHA ELENA DOLORES CELIO, con número de expediente 61/2001, se señalan las diez horas del día veintitrés de marzo del año dos mil seis para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle Bueno, manzana 1830, lote 27, en la colonia Emiliano Zapata, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56560, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.), debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio de avalúo para tenerlos como postores.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros del Juzgado, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, el periódico "La Jornada" y en los lugares de costumbre y en los periódicos de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 16 de febrero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

335-A1.-6, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 935/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de ALICIA MORENO FLORES E IRINEO MUÑOZ ARREOLA, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en : departamento tres del condominio Constituido en el lote diecinueve de la manzana seis, ubicado en el número cuarenta y cuatro de la calle Paseo Tuliapanes, del conjunto denominado Jardines de la Cañada en el fraccionamiento de Ciudad Labor perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 905, Volumen 355, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismas que se expiden el día veintisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

754.-6, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número 797/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE NICEFORO GONZALEZ JIMENEZ en contra de URIEL E. GALLARDO BADILLO, el Juez del conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un departamento número 1004 (mil cuatro), del condominio tipo "E" uno, marcado con el número oficial uno, de la calle Coronel Felipe Santiago Xicotencatl, lote cuatro, manzana V, Unidad Generalísimo José María Morelos y Pavón, Fraccionamiento Valle de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la cantidad de \$648,375.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor fijado en la audiencia de fecha dos de febrero del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente, se señalan las trece horas del día doce de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Convóquese a postores por medio de edictos, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordénese fijar un edicto en un Juzgado perteneciente a dicho distrito, así como también anúnciese la venta en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de catorce días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortes Urrutia.-Rúbrica.

329-A1.-6, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCVIAL S.A. DE C.V. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de TOMAS LOPEZ RIVAS Y MINERVA SANTANA SORIA, expediente 363/03 el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fechas cinco de octubre del dos mil cinco y nueve de febrero del dos mil seis, en el que señala las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el departamento 39, del Conjunto Habitacional, sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Palomas, construido sobre el lote de terreno 9, de la manzana 3, de la colonia Llanos de los Báez, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de los avalúos rendidos en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc; en México Distrito Federal.-México, D.F., a 14 de febrero del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

335-A1.-6, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON, en su carácter de endosataria en procuración de PABLO BECERRIL VALDEZ, en contra de PEDRO ARIAS HERNÁNDEZ, dentro del expediente número: 181/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con residencia indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Una camioneta con redilas, marca Dina, modelo mil novecientos setenta y seis, color roja, con placas de circulación KS-75-121 del Estado de México, en la carrocería dice "Quién como Dios" Carrocerías Fernández, con dos faros color amarillo en la parte superior, pintura maltratada, asientos color vino, aterciopelado con líneas cromadas color negro, llantas en mal estado, dos espejos laterales cromados, sirviendo como precio base la cantidad de \$5,500.00 MONEDA NACIONAL (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía y con el cual se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

916.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO SERNA INFANTE Y LICENCIADO CARLOS HERNÁNDEZ GARNICA, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD en contra de MARIA DE LOURDES DIAZ COLIN; ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil seis la venta de los bienes embargados consistente en:

Un mueble de entretenimiento de madera de aproximadamente 1.40 de alto, con extremos de madera en formaica conglomerada, color café claro y en la parte inferior dos puertas laterales, en la parte de en medio dos compartimientos para C.D., en la parte de en medio dos compartimientos derechos y vitrina con vidrio ahumado de uso en regular estado; una lavadora redonda, color blanco, marca Easy para cinco kilos de ropa, con ruedas funcionando; una cantina de madera de dos entrepaños un cajón y cuatro barrotes color café y barra de altura aproximada dos metros y 1.20 de largo; un mueble de madera de aproximadamente dos metros de altura color madera, de dos cajones inferiores de uso en regular estado. Sirviendo de base la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto resultante de los avalúos rendidos por lo peritos nombrados por la partes, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando cubra el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

907.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 327/05.
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

ASCENCION CRUZ AGUILAR, promueve diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Teopanixpa", ubicado en el poblado de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con GENARO MAGDALENO CRUZ BLANCAS, el 08 ocho de febrero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, lo ha poseído durante por más de 17 diecisiete años, por lo que solicita la declaración de que se ha convertido en propietario del predio referido, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 m y colinda con callejón, al sur: 136.00 m y colinda con Lino Avila, al oriente: 137.00 m y colinda con Telésforo Aguilar, al poniente: 79.00 m y colinda con Anastasio Beltrán. Con una superficie de: 11,718.00 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos, con un intervalo de 10 diez días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, a 23 veintitrés de febrero de 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 703.-28 febrero y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente número 128/2006, ANTONIO QUIROZ CUENCA, tramita Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto de casa y terreno ubicado en calle de Guerrero número 11, actual 204, Colonia Centro en el Municipio de Mexicalcingo, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 metros con calle de Chapultepec, hoy Guerrero; al sur: 15.00 metros con sucesión de Pedro Garduño; al oriente: 35.00 metros con sucesión de Pedro Garduño y Jesús Vello y, al poniente: 42.00 metros con la propiedad de Francisco Liñan y resto de la misma casa. Con una superficie aproximada de: 612.00 metros cuadrados y veinte de construcción.

Por acuerdo de fecha veinticuatro de febrero se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a uno de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica. 883.-13 y 16 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON, en su carácter de endosataria en procuración de MARIA DE LA LUZ TERRON NAVA, en contra de MIGUEL SALINAS GONZALEZ, dentro del expediente número: 216/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con residencia indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un televisor marca Samsung, modelo (CT-5066B), serie número

(3CCT103579N), con tres entradas en la parte posterior, cable para corriente, con tres entradas en la parte de enfrente, con seis botones al frente, de color gris, con la leyenda "Bio Visión", en la parte superior izquierda de aproximadamente veinte pulgadas, color gris, en regulares condiciones de uso sin comprobar funcionamiento, lo cual tiene estampas diversas en las dos bocinas integradas, sirviendo como precio base la cantidad de \$1,500.00 MONEDA NACIONAL (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía y con el cual se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

915.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 416/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 416/2004, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de CENICEROS GONZALEZ RICARDO RAFAEL Y LOURDES MINGRAMM DE LOS SANTOS DE CENICEROS, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos y ubicado en: la casa dúplex cero uno, variante cero tres, marcada con el número dieciséis de la calle de Cerrada de los Halcones, lote treinta y dos, condominio horizontal, Las Alamedas, municipio y distrito de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$720,800.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el periódico "El Universal", y en los estrados de este Juzgado, así como en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado, en el periódico de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 16 de enero del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

327-A1.-6 y 16 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

ACTOR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL HERMOSILLO SAAVEDRA Y MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ DE HERMOSILLO.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE NUMERO: 891/2003.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Dictó un proveído de fecha diez de febrero del dos mil seis. Se manda sacar a remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el departamento tres del edificio 184-302, de la calle Anastasio

Bustamante construido sobre los lotes 47 y 48 de la manzana 904, tercera unidad de José María Morelos y Pavón en Prados de Ecatepec, Tultitlán, Estado de México, con una superficie de: 50.10 m2. Se señalan las diez horas del día treinta de marzo del año en curso, debiéndose convocarse postores por medio de edictos, que deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, cuyas medidas y colindancias obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma por tratarse del Juicio Especial Hipotecario.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

327-A1.-6 y 16 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 301/2000.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 301/00, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, (ANTES BANCO INVERLAT, S.A.), EN CONTRA DE LUIS SALVADOR AGUILAR DEL TORO Y AURELIA MICAELA FRANCO MEJIA DE AGUILAR C. JUEZ DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del dos mil seis.

A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentada a GERALDINE KAREN BASAÑEZ VILLA, apoderada de la parte actora, haciendo las manifestaciones que indica y como lo solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente Juicio, identificado como departamento cero cinco, del edificio tipo G, marcado con el número trescientos quince guión E, de la calle Boulevard S.O.P. construido sobre lote siete, de la manzana 1, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Quinta Sección, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, por lo que se convocan postores, mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo. En virtud de que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de los edictos mencionados en los lugares públicos del lugar de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación.-Notifíquese.-lo proveyo y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempocaltca Perea.-Rúbrica.

327-A1.-6 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O .**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de BAÑOS DIAZ SANTIAGO RAUL y otra, expediente 214/2004, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas cuatro, once de mayo, trece, diecinueve de octubre de dos mil cinco, veinticinco de enero, tres y ocho de febrero del año en curso, que en lo conducente dicen: Para que tenga lugar la subasta pública en segunda almoneda, con la rebaja del veinte por ciento, del bien inmueble hipotecado en autos embargado a la parte demandada consistente en la casa cincuenta y uno guión C, prototipo seis guión uno B, sección dos (Avenida Chopos y Avenida Fresnos), Fraccionamiento Parque Central conocido comercialmente como Residencial Real del Parque en el Municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día treinta de marzo próximo. Sirviendo se base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera, y sin cuyo requisito serán admitidos.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

327-A1.-6 y 13 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O .**

EXPEDIENTE: 607/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de BAEZ AVILA ANTONIO y otra, el C. Juez mediante auto de fecha 2 de febrero en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda la vivienda número 7, del número 45 de la calle Prolongación Yutes, lote 6, manzana C, del Conjunto Habitacional "Rancho La Palma I", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el avalúo, la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20%, señalándose para la audiencia de remate las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario Monitor, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 22 de febrero de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

327-A1.-6 y 16 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O .**

EXPEDIENTE: 648/02.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas veinticuatro de agosto y cuatro de noviembre del año dos mil cinco, y ocho de febrero del dos mil seis, dictados en los autos del

Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARINA CASTILLO ROJAS, expediente 648/2002, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento marcado con el número cuatrocientos uno "D", tercer nivel, manzana XI, en el conjunto habitacional denominado Lomas de Coacalco "El Bosque", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, superficie de: 48.18 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo rendido por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, Distrito Federal, a 13 de febrero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

327-A1.-6 y 16 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O .**

JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SANDRA SUSANA SORIA JASSO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 210/1999 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SANDRA SUSANA SORIA JASSO, en el cual se llevo a cabo la cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, a favor de la ahora autora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo cual consta en la escritura pública número 91.608 de fecha diecinueve de abril del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público Número 74 de México, Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, que contiene el reconocimiento de firmas y la ratificación de documentos del contrato de cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, celebrado entre los representantes legales de la cedente BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y los representantes legales de la ahora CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, así mismo en la escritura pública número 92.563 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público Número 74 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, se hizo constar el reconocimiento de firmas y la ratificación del convenio modificatorio al contrato de cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, celebrado entre los representantes legales de la cedente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y los representantes de la ahora CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, lo anterior en terminos del artículo 1070 del Código de Comercio, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de noviembre del año en curso.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Nuñez.-Rúbrica.

392-A1.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 118/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SOTERO QUEZADA ORTIZ, en contra de GERARDO CRUZ BALDERAS, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día cuatro de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate por lo que publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, respecto de un inmueble ubicado en calle San Francisco S/N, Colonia Centro, Temascalapa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de derecha a izquierda: 5.43, 40.46, 19.83, 41.82, 18.06 m y 10.40 m colinda con sucesión de José Téllez Orozco y 43.71 m con María del Carmen Gasca Quezada, al sur: en dos líneas: 86.03 m con calle San Francisco y 20.65 m con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor, al oriente: 119.32 m con Sotero Quezada Ortiz, al poniente: en dos líneas 49.52 m con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor y 113.56 m con Sotero Quezada Ortiz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 481, volumen 52, libro primero, sección primera, de fecha 26 de septiembre de 1994, el cual tiene un valor pericial de \$1 775,561.10 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), se convocan postores los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra ubicado el inmueble.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

785.-7 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 830/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ARELI CHAVEZ PADILLA, apoderada legal de la actora IMELDA MEJIA CUENCA, en contra de ISMAEL IGNACIO VALDEZ ROSALES y otra, por auto del veinte de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado, consistente en: un inmueble ubicado en la calle de Insurgentes número 107, Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15:00 metros con calle Insurgentes, al sur: 15:00 metros con propiedad de Fidel Rosales; al oriente: 28.00 metros con propiedad de Tomás Flores; al poniente: 28.00 metros con propiedad de Rafael Garcés. Con una superficie aproximada de: 420.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 294-4192, a fojas 76, del volumen 212, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de febrero de 1985, el cual tiene un valor pericial de 699,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

790.-7 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 555/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

EVANGELINA SOLARES DE FONSECA Y
PEDRO ROBLES FUENTES.

MATILDE FERNANDEZ SOLARES DE MARTINEZ, CARMEN FERNANDEZ SOLARES DE GARCIA, SARA FERNANDEZ SOLARES DE DEL CASTRO Y CASILDA FERNANDEZ SOLARES DE GONZALEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, de EVANGELINA SOLARES DE FONSECA Y DE PEDRO ROBLES FUENTES, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del terreno ubicado en camino sin número en términos del pueblo Cuautlalpan, predio denominado: "La Barranca", de este Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6º transitorio de la Ley en cita en vigor. B).- La cancelación y tildación de la Inscripción bajo el asiento número seiscientos setenta y dos a fojas ciento treinta y seis, frente, del volumen veintisiete del libro primero, sección primera de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a nuestro favor del lote de terreno en la dependencia antes mencionada.

Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y que lo adquirieron del señor PEDRO ROBLES FUENTES, por medio de un contrato de compraventa y que lo han venido poseyendo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a diecisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefina Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
638.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 99/2006, Primera Secretaria, el C. ELISEO GUTIERREZ NAVA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla con residencia en Huixquilucan procedimiento judicial no contencioso (información posesoria), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que en procedimiento judicial no contencioso, información posesoria con la finalidad de acreditar la posesión y en pleno dominio que ha disfrutado respecto del predio "El Clarín", ubicado en el poblado de San José Huiloteapan, Huixquilucan, Estado de México, basándose para el efecto en los siguientes hechos.

1.- En fecha 30 de marzo de 1993, mediante contrato privado de compraventa, protocolizado ante la presencia del Notario Público Número siete del Estado de México, adquirió el predio desde ese momento ha poseído de forma pacífica, continua, pública, en el carácter de propietario.

2.- Que el predio "El Clarín", tiene una superficie de 4,131.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 118.00 m y linda con camino público; al sur: 139.91 m y linda con José Cortés; al oriente: 39.40 m y linda con vereda vecinal y al poniente: 32.00 y linda con Alvaro Gutiérrez Gutiérrez.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria como la Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los tres días de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.
377-A1.-13 y 16 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número: 552/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIAN AGUILAR PEÑA, en contra de MELLADO GONZALEZ LILIA, se han señalado las diez horas del cuatro de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: calle Colector la Quebrada, conjunto habitacional marcado con el número 10, edificio "A", departamento 202, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tanto convóquense postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, mediante un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda de remate en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado, y en lugares de costumbre del Juzgado de la ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate. Se expide el presente edicto a los seis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

370-A1.-10, 16 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ERNESTINA CONTRERAS SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 212/2006, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto de dos fracciones de terreno, ubicados en el municipio y distrito de Zumpango, en calle sin nombre, Barrio de San Lorenzo, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: La primera fracción: al norte: 38.22 m colinda con la señora Celia Alberta Sánchez Bureos; al sur: 37.80 m colinda con la señora Celia Alberta Sánchez Bureos; al oriente: 18.00 m colinda con la sucesión de la señora Amparo Embarcadero; al poniente: 18.00 m colinda con área para calle privada, con una superficie aproximada de 684.18 metros cuadrados y la segunda fracción: al norte: 37.80 m colinda con la primera fracción (desde hoy de la señora Ernestina Contreras Sánchez); al sur: 37.80 m colinda con la señora Celia Alberta Sánchez Bureos; al oriente: 18.00 m colinda con la sucesión de la señora Amparo Embarcadero; al poniente: 18.00 m colinda con área para calle privada, con una superficie aproximada de 676.62 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

377-A1.-13 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

JUANA VILLALPANDO SANCHEZ.

ROSALIO MIGUEL REYES GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 561/05, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ROSALIO MIGUEL REYES GONZALEZ, en contra de JUANA VILLALPANDO SANCHEZ, demanda en contra de usted. A) La usucapión correspondiente, respecto al predio denominado "Coloxtitla", ubicado en el poblado de Coatepec, lote 16, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y colinda con lote 19; al sur: 8.00 metros y colinda con camino a Popotla, actualmente donación para vialidad; al oriente: 30.00 metros colinda con lote 17; al poniente: 30.00 metros y colinda con lote 15; B) Se declare por resolución judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia, y que de poseedor se ha convertido en legítimo propietario del mismo; C) El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a las prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el artículo 1,227 del Código vigente en el Estado de México, en ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

760.-6, 16 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ELOISA GUTIERREZ MEJIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de enero del dos mil seis, dictado en el expediente 373/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE ANGEL TELLES REYES en contra de ELOISA GUTIERREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en lo establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los dos de enero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

772.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 224/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.**

JUAN ESPINOZA SANCHEZ.

VICENTE ARREOLA ARREOLA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La adjudicación de la propiedad por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "El Bordo", que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, Chiautla, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y que aparece a nombre del señor JUAN ESPINOZA SANCHEZ, respecto de la fracción del predio a que me refiero en el inciso inmediato anterior, cuyos datos registrales especificaré en punto y como consecuencia de ello se inscriba a mi nombre la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México; C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. HECHOS: I.- Que desde el día 5 de mayo de 1988, me encuentro en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe ininterrumpidamente y a título de dueño, de la fracción del predio denominado "El Bordo", que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, como lo comprobaré en el momento procesal oportuno, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Sergio Quintero; al sur: 10.00 m con calle El Bordo; al oriente: 34.50 m con Carlos Vázquez Díaz; al poniente: 34.50 m con caseta de servicios, con una superficie total de 345.00 metros cuadrados. II.- El predio que

poseo y que he dejado debidamente identificado en el punto que antecede, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor JUAN ESPINOZA SANCHEZ, en fecha 5 de mayo de 1988, con un precio de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), habiendo recibido desde ese momento del ahora demandado la posesión real, física y legal del predio que reclamo la prescripción positiva y en donde he realizado diversos actos de dominio, así como mejoras, reparaciones y obras de conservación con dinero de mi propio peculio. III.- El predio citado anteriormente se encuentra debidamente inscrito en su totalidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, a nombre de JUAN ESPINOZA SANCHEZ, y bajo los siguientes datos registrales: asiento 402, volumen 99, libro primero, sección primera, a fojas 90 frente, de fecha 13 de marzo de 1987, como lo acreditó con el certificado de inscripción expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, mismo que anexo a la presente demanda. IV.- En virtud de que he poseído el inmueble motivo de este juicio con las características mencionadas, me encuentro en el caso de deducir la presente acción de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.128, 5.130, 5.140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad, razón por la que procedo a promover en la vía y forma propuesta en el presente juicio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día diez de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo ordenado por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Texcoco, México, a diecisiete de enero del año dos mil seis.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

298-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JULIO MONICO SOLANO.

En los autos del expediente marcado con el número 1165/2005, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escrituras, promovido por REYNALDA TORRES CASIANO en contra de JULIO MONICO SOLANO, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El otorgamiento y firma de escrituras del inmueble identificado como el lote número veintinueve, de la manzana veintisiete, ubicado en la calle de Mariano Matamoros, de la Colonia Nueva Aragón, marcado con el número oficial veinticinco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B.- Para el caso de oposición por la parte del demandado se procede a dicho otorgamiento y firma de escrituras por su señoría, en rebeldía del demandado; C.- El pago de gastos y costas que genera el presente juicio. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena

emplazar a juicio al demandado JULIO MONICO SOLANO, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, veintisiete de febrero del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

338-A1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En la Tercería Excluyente de Dominio, deducida el expediente 498/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR MIRANDA SALGADO, en contra de JUVENCIO PEÑA GOMEZ Y GRACIELA ESTRADA PEÑA, EL LICENCIADO ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, ordenó el emplazamiento a través de edicto a GRACIELA ESTRADA PEÑA, haciéndole saber que MAURA ANTONIA DAVILA VALDEZ promovió Tercería Excluyente de Dominio, reclamando que se le declare por resolución judicial que en su carácter de cónyuge de ALFONSO BERNAL SANCHEZ, es copropietaria del bien en litigio; levantar el embargo trabado y el pago de gastos y costas; fundándose en que en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, los señores MOISES, GLORIA, LUZ Y JUVENCIO de apellidos PEÑA GOMEZ, le vendieron un inmueble compuesto de varias fracciones; que el señor Juvencio Peña Gómez le vendió a su cónyuge ALFONSO BERNAL SANCHEZ, su fracción en los términos del contrato y le transmitió la propiedad de la fracción marcada con la letra B del plano respectivo, con una superficie de 299.30 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 19.13 metros con la señora Ana María viuda de González; al sur: 19.24 metros con servidumbre de paso al resto de los predios; al oriente: 15.50 metros con fracción E, aplicada al señor Jorge Peña Gómez y al poniente: 15.80 metros con la fracción de la señora Paula Gloria Peña de Cintora; y de la cual se encuentra en plena y absoluta coposesión en concepto de copropietaria desde la fecha de su compraventa; que el veintiuno de junio del dos mil cinco, se enteró de la existencia del juicio ejecutivo mercantil 498/94 que se encuentra en trámite y que por conducto del ejecutor se ha ordenado la entrega del inmueble precisado y en atención de que soy cónyuge del adquirente y que se compró siendo cónyuges, en consecuencia estoy legitimada para reclamar dicha fracción. Por lo que se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial por tres veces, de siete en siete días.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

778.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. J. JESUS LOZA HERNANDEZ.

EXPEDIENTE: 542/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

LA C. GEMA CATALINA FERNANDEZ CABALLERO, promoviendo en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, le demanda a J. JESUS LOZA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une, con el hoy demandado por la causal señalada en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente para la entidad, tal y como lo acreditaré en el momento procesal oportuno. B).- La guarda y custodia de nuestra menor hija habida en matrimonio de nombre GUADALUPE CASANDRA LOZA FERNANDEZ, tal y como lo acredité con la copia certificada del acta de nacimiento, que en original se anexa al presente escrito, para que surta todos los efectos legales conducentes. C).- El pago de una pensión provisional y en su caso definitivo en términos del artículo 2.137 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para el Estado de México, para asegurar el sano desarrollo de nuestra hija habida en matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio hasta su total culminación. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

292-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR TORRES JAIMES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente 280/98, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por VICTOR Y SINHUE de apellidos TORRES JAIMES Y LETICIA ROCIO JAIMES VILLA, en representación de su menor hijo ARMANDO TORRES JAIMES, en contra de VICTOR TORRES VILCHIS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de pensión alimenticia provisional y en su oportunidad la definitiva, que le corresponde a la suscrita y a mi menor hijo, así como a los suscritos. B).- La custodia de mi menor hijo a favor de la suscrita, y C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al señor VICTOR TORRES JAIMES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro 24 días de febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

788.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**MOISES DURAN ESPINOSA Y ANA MARIA DURAN ESPINOSA:**

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS DURAN ESPINOSA, JOVITA DURAN ESPINOSA Y MARINA RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente 325/2005, iniciado el veintiocho de abril del año dos mil cinco, en su carácter de presuntos herederos, denunciaron la sucesión testamentaria a bienes de ESPERANZA ESPINOSA HERNANDEZ DE DURAN, señalando que el último domicilio donde vivió el autor de la sucesión lo es en calle Tenería número trece, "La Conchita", Texcoco, Estado de México, siendo que el referido de cujus falleció el día trece de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro. Haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión que deben comparecer al local del Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, a deducir sus posibles derechos hereditarios.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

295-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VICTORIA CELIS PEREGRINA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente: número 688/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapción promovido en contra de MARIA DE JESUS GARCIA PANIAGUA Y ROGELIO CORIA HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Gobernador Salvador Sánchez Colín, manzana cuarenta y seis, lote cuarenta, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 150.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Salvador Sánchez Colín, al sur: 10.00 m con lote propiedad de la señora Josefina Rodríguez de Pérez, al oriente: 15.00 m con lote treinta y nueve, y al poniente: 15.00 m con lote cuarenta bis, mismo que adquirió la promovente mediante contrato privado de compraventa celebrado con ROGELIO CORIA HERNANDEZ, en fecha veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, entregándole en esa fecha la posesión material y jurídica del bien inmueble descrito, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, realizando

el pago de impuestos y contribuciones relativos al mismo, por lo que demanda como prestaciones. a) La declaración de que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble descrito. b) La declaración de haberse convertido en propietaria del mismo, y c) La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados MARIA DE JESUS GARCIA PANIAGUA Y ROGELIO CORIA HERNANDEZ, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de febrero del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

775.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BEATRIZ ELIZONDO TINAJERO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 645/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapción, en contra de JOSE SANCHEZ UGARTE, las siguientes prestaciones: A).- La resolución judicial que declare que ha operado la prescripción adquisitiva, a favor de la suscrita C. BEATRIZ ELIZONDO TINAJERO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Falcón, manzana veintinueve, lote trece, Fraccionamiento Jardines de San Gabriel, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 139.40 ciento treinta y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: diecisiete metros linda con lote catorce, al sur: diecisiete metros linda con lote doce, al oriente: ocho metros veinte centímetros linda con lote veinticuatro, y al poniente: ocho metros linda con calle Falcón. B).- La declaración mediante sentencia definitiva de que me he convertido en propiedad del inmueble señalado en la prestación inmediata anterior. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble, señalado en la prestación marcada con el inciso A, del presente escrito a favor de la suscrita BEATRIZ ELIZONDO TINAJERO.-HECHOS.-Con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, la suscrita adquirió por contado de compraventa celebrado con el señor JOSE SANCHEZ UGARTE, el inmueble citado, documental que deberá ser reconocida por dicho señor y que acredita la causa generadora de su posesión, como se desprende de dicha documental se entregó la cantidad fijada como precio que se pago por el inmueble, fecha en la que también la actora habitó en compañía de su familia, esposo e hijos el inmueble materia de litis, como lo acredita con el cúmulo de documentos que acompaña a su demanda inicial, además de que el mismo se encuentra actualmente al corriente respecto de los pagos correspondientes, poseyendo dicho inmueble en concepto de propietaria de buena fe, por tener justo título como lo es el contrato privado de compraventa, continua, pacífica y públicamente desde el primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, fecha en que fue entregada la posesión, manifestando además que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en

el sumario.-Notifíquese a JOSE SANCHEZ UGARTE, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintiocho de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

776.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 466/05.
ACTOR: JULIO CESAR GARCIA OLIVER Y ROGELIO GARCIA OLIVER.
DEMANDADOS: ANACASIO ALVAREZ GUERRERO Y JOSE LUIS GARCIA LOPEZ.

JULIO CESAR GARCIA OLIVER Y ROGELIO GARCIA OLIVER, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de ANACASIO ALVAREZ GUERRERO Y JOSE LUIS GARCIA LOPEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: manzana trece, lote nueve, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m y colinda con lote nueve; al sur: 40.00 m y colinda con lote diez; al oriente: 6.40 m y linda con lote treinta; al poniente: 6.40 m y linda con calle Gobernador José Vicente Villada, con una superficie total de 256 m2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, adquirió el bien inmueble por contrato de compra venta celebrado con JOSE LUIS GARCIA LOPEZ, poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a ANACASIO ALVAREZ GUERRERO Y JOSE LUIS GARCIA LOPEZ, personas a favor de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de Traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad.

Se expide al primer día del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

774.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: VICTOR, MA. GUADALUPE, JOSE ANTONIO, JOSE LEON Y ALEJANDRA de apellidos LOPEZ GOMEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 1092/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIPE LOPEZ SANCHEZ Y GUADALUPE SANCHEZ SANTILLAN, denunciado por JOSE REYNALDO LOPEZ SANCHEZ, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó notificar a los señores VICTOR, MA. GUADALUPE, JOSE ANTONIO, JOSE LEON Y ALEJANDRA de apellidos LOPEZ GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderles, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro 24 días del mes febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

771.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GUADALUPE GILDARDO GARCIA MORAN.

Por este conducto se le hace saber que JOVITA VIDAL ALMAZO, le demanda en el expediente número 525/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 2, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.75 m con lote 7; al sur: 24.75 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con calle 12; al poniente: 7.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 173.60 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

297-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 420/01, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CIRILO IBARRA MENDOZA, en contra de JAVIER GUTIERREZ ROSALES, la Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día siete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los bienes muebles embargados en el presente Juicio, consistentes en:

- 1.- Comedor de madera de pino, que consta de mesa rectangular que mide 2. mts. de largo por un metro de ancho, y ocho sillas, también de madera de pino, barnizadas en color negro, tipo Colonial, sin marca y que se encuentran en mal estado de uso y conservación, mismo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2.- Vitrina de madera de pino, con laterales de madera tipo caobilla que consta de dos puertas con molduras labradas, (una de ellas rota) y tres compartimientos sin vidrio pintada de color café, en malas condiciones de uso y conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- Trinchador de madera de pino con molduras labradas, de aproximadamente 1.50 mts. por 90 centímetros de largo, con dos puertas y dos cajones, en malas condiciones de uso y conservación, pintada de color café, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 4.- Mueble vitrina de madera aglomerada, recubierta de formaica de color café de aproximadamente 1.20 mts. por 1.80 metros, que consta de tres compartimientos con dos puertas corredizas en la parte superior con vidrios y dos puertas en su parte inferior, que se encuentran en mal estado de conservación. Por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 5.- Un horno de microondas marca Sharp Carrusel de color blanco, con una charola de cristal, número de serie 116475, modelo R520DW, y que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 6.- Mesa de madera de pino barnizada, en color natural, con azulejos en la parte superior y que cuenta con un cajón y con tres compartimientos sin marca y que se encuentra en mal estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- 7.- Escritorio de madera aglomerada de color negro con patas cromadas, de aproximadamente 1.40 mts. por 0.75 mts. de altura y dos cajones, mismo que se encuentra en malas condiciones de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 8.- Máquina de escribir eléctrica marca Olivetti, el personal 630, número de serie 9894393, con mueble plástico color negro, discontinuada, sin funcionar y que se encuentra en muy mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 9.- Máquina de escribir marca Olivetti Editor 100, número de serie 3014616, con mueble plástico de color beige, equipada con un top hip de 3.5, discontinuada, sin comprobar su funcionamiento, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 10.- Monitor que se integra a la máquina de escribir marca Olivetti Editor 100, con mueble plástico de color beige de nueve pulgadas, con número de serie CRT2700, sin comprobar su funcionamiento, y que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 11.- Sala compuesta de dos piezas con vestidura de tela estampada con franjas verdes sin número de modelo o marca a la vista y que se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 12.- Dos sillas de madera pino pintadas con barniz de color negro, tipo colonial que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$100.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 13.- Enciclopedia "Seymo", interactiva Milenio compuesta por quince tomos de la Editorial Reymo, edición 2002, pasta gruesa en color verde con café claro misma que se encuentra en regular estado de uso. Por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- 14.- Una enciclopedia "Quillet", (Educación Familiar Autodidáctica), compuesta de cuatro tomos Editorial Hachette Latinoamericana Edición 1997, pasta de color azul rey misma que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 15.- Diccionario Interactivo a color, Ediciones Trébol, SL, Barcelona Edición 2000, con pastaS en azul y verde en buenas condiciones de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 16.- Enciclopedia interactiva de color azul con letras amarillas, ediciones Thamad, edición 2000, con pasta gruesa en color azul en regular estado de uso misma que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- 17.- Librero de madera aglomerada con una moldura de madera de pino labrada en su parte superior, que mide aproximadamente 1.80 mts. por 2.30 mts. y que consta de nueve compartimientos y cuatro puertas, mismo que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 18.- Mesa de centro de madera de pino, con cuatro vidrios tipo filtrazol de 60 Cm., en su parte superior que mide aproximadamente 0.60 por 0.90 mts. tipo colonial que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- 19.- Dos mesas esquineras de madera de pino con cuatro vidrios tipo filtrazol de 60 Cm. En su parte superior que mide aproximadamente 0.45 por 0.45 mts. tipo colonial que se encuentran en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Por las dos piezas.
- 20.- Centro de entretenimiento mueble de madera aglomerada que cuenta con dos cristales a los lados y uno en el frente, dos puertas en la parte inferior, y que mide aproximadamente 1.30 cm. de ancho por 1.70 cm. de largo, y que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

21.- Estatua de yeso pintada de color blanco con café con motivo o figura de tres muñecas, que tiene aproximadamente 0.75 mts. de altura y que se encuentra en regular estado de uso misma que de acuerdo a su característica se le asigna un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

22.- Figura de resina con motivo de el Quijote y Sancho Panza pintada de color negro, de aproximadamente 25 cm. de altura y que se encuentra en buen estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

23.- Figura de yeso, con motivo de una cabeza de caballo de color café con blanco, que se encuentra despostillado y en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

24.- Sala compuesta por dos piezas con vestidura de tela de color verde con estampado de flores, misma que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

25.- Mueble de madera de pino que consta de dos puertas con vidrio de aproximadamente 0.80 por 0.40 mts. pintado con esmalte de color blanco, que se encuentra en regular estado de uso por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

26.- Mesa de centro de madera de pino con cuatro vidrios en la parte superior de 0.61 por 0.95 mts. y que se encuentra en mal estado de uso por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

27.- Sofá, con vestidura de tela color verde y estampado color gris en malas condiciones de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

28.- Mesa de madera aglomerada de aproximadamente 0.60 por 0.60 mts. barnizada en varios tonos y que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

29.- Cómoda o mueble de madera de pino, que consta de cuatro cajones y dos puertas misma que se encuentra en regular estado de uso por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

30.- Cómoda o mueble de madera de pino, que consta de dos puertas y cajones pintada con esmalte de color blanco, y que se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

31.- Dos buroes de madera de cedro blanco que consta de dos cajones y dos puertas de aproximadamente 0.40 por 0.40 mts. y que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

32.- Cómoda o mueble de madera aglomerada que consta de dos puertas corredizas de color café claro de aproximadamente 1.00 por 0.47 mts. y que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

33.- Dos buroes de madera de cedro blanco tipo colonial de 0.40 por 0.40 mts. que cuentan con un cajón y un compartimiento, mismos que se encuentran en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

34.- Tocador de madera aglomerada que consta de dos cajones y espejo de forma circular de aprox. 1.00 mts. por 0.40 mts. y que se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

35.- Mueble de madera tipo cantina de 1.03 mts. por 1.08 mts. con once compartimientos para botellas (cava), color nogal de dos bancos, todo en madera de pino, acabado rústico, en malas condiciones de uso y conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

36.- Retazo de alfombra marca Luxor, que mide 2.70 por 3.60 mts. de color verde con negro en pésimo estado de uso y conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).

37.- Vehículo marca Ford Mustang, modelo 1975, tipo sedan, dos puertas con número de serie: 5R101131681, de procedencia extranjera, placas de circulación LGF4247, MEX. MEX. Motor de cuatro cilindros en línea carrocería pintada de color rojo con franjas blancas interiores en color negro, llantas en mal estado y que se encuentra en pésimo estado de conservación en calidad de chatarra, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El valor comercial de los bienes muebles anteriormente descritos es de: \$33,870.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que anúnciese su venta legal por edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo de base para el remate de dichos bienes la cantidad de \$30,483.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó una vez realizada la deducción del diez por ciento, convóquese postores, los que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código en consulta, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 69/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve en la via de procedimiento judicial no contencioso, informacion de dominio, respecto de una fraccion del terreno denominado El Huizachal Arboledas sin número, con una extensión de 9,000.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Río El Tejocote, al sur: 30.00 m con camino Jardín, al oriente: 300.00 m con camino Jardín y al poniente: 300.00 m con Baldío, inmueble que refiere lo adquirido por compraventa desde el día trece de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres, del señor GABRIEL NAVARRO ORTEGA, mismo que ha poseído desde la fecha indicada.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a seis de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, M.D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

328-B1.-13 y 16 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 11242/04/2006, C. MOISES MORENO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Sanjaco", ubicado en calle Belisario Domínguez S/N, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.42 m con propiedad privada, al sur: en 14.64 m con propiedad privada, al oriente: en 8.04 m con camino del Risco, al poniente: en 8.00 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 11562/01/2006, C. VALENTIN HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", ubicado en Segunda Cerrada de Cuauhtémoc, lote 10, manzana "A", La Joya, Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Angel Fragozo Gallo, hoy propiedad privada, al sur: en 10.60 m con Cerrada de Cuauhtémoc, al oriente: en 22.20 m con lote número 09, propiedad de Prisciliano Gómez Espinoza, al poniente: en 22.20 m con lote número 11, propiedad de Alejandro Herrera Vidar. Con una superficie de: 257.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 12167/02/2006, C. ALFONSO GIL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado "Cruztilta", ubicado en el pueblo de Santa María Tulpetlac, actualmente conocido como calle Chiapas S/N, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con el comprador y 7.70 m con José Manzanilla, al sur: en 19.69 m con fracción restante, al oriente: en 8.82 m con José Manzanilla, al poniente: en 3.23 m y 5.56 m con el comprador y fracción restante, con una superficie de: 126.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1538/94/2006, ISABEL LEONOR GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia s/n., Barrio Natividad, Segunda Sección, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 21.60 m con la calle Independencia y la segunda de 24.00 m con el Sr. José Dolores Flores García; al sur: en dos líneas, la primera de 13.00 m con el Sr. Eduardo Mejía Atilano y la segunda de 32.30 m con vesana; al oriente: en dos líneas, la primera de 37.50 m con el Sr. José Dolores Flores García y la segunda de 102.80 m con los Sres. Constantino Martínez García y Francisco del Río Federico; al poniente: en dos líneas, la primera de 38.60 m con la Sra. Cristina de Jesús Morales y la segunda de 101.15 m con los Sres. Heriberto Mejía García y Eduardo Mejía Atilano. Superficie aproximada de: 4,111.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

794.-8, 13 y 16 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 257/70/2005, LUIS ANTONIO MATEOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Garduño", municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 34.00 m con calle sin nombre; al sur: 34.00 m con Honoria Vázquez de Tapia; al oriente: 17.00 m con lote seis; al poniente: 17.00 m con Arboleda. Superficie aproximada: 578.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a nueve de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

801.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 256/69/2005, LUIS MATEOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Barranca", municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.00 m con Elvira Vázquez García; al sur: 17.00 m con calle; al oriente: 17.00 m con Emigdio Salazar Hernández; al poniente: 17.00 m con calle. Superficie aproximada: 289.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
801.-8, 13 y 16 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0252, MA. DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en calle Coahuila, lote número 8, de la manzana número 1, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con propiedad privada, sur: 22.00 m con propiedad privada, oriente: 8.00 m con propiedad de Marcos Sandoval, poniente: 7.00 m con calle Coahuila. Superficie aproximada de: 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0253, JORGE JOSE APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en la calle Fresno, el lote 36, manzana 2, Colonia La Ladera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con lote 35, sur: 15.00 m y colinda con lote 37, oriente: 8.00 m y colinda con lote 31, poniente: 8.00 m y colinda con calle Fresno. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0254, ROGELIO DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral", ubicado en Barrio San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.35 m con calle N, sur: 8.35 m con José Rodríguez, oriente: 17.00 m con Aurella Lara, poniente: 17.00 m con Guadalupe Mendoza Ramírez. Superficie aproximada de: 141.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0255, CLAUDIO JAVIER MORAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sangre Preciosa", ubicado en lote No. 27, manzana No. 1, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con lote No. 23, sur: 20.00 m y linda con lote No. 19, oriente: 8.00 m y linda con predio particular, poniente: 8.00 m y linda con Avenida Arenal. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0256, RAFAEL ZAVALA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca I", ubicado en 3ª. Cerrada de Obreros, lote 21, de la manzana 747, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m y linda con Andrés Silvestre, sur: 08.80 m y linda con Juan San Agustín, oriente: 26.00 m y linda con Gerardo Luna, poniente: 16.00 m y linda con Maura Acosta, otro poniente: 10.00 m y linda con Cerrada de Obreros. Superficie aproximada de: 296.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0257, MARTA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en 3ra. Cerrada de Tamaulipas, lote 01, de la manzana 01, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.65 m y linda con 3ra. Cerrada de Tamaulipas, sur: 8.60 m y linda con lote S/N, oriente: 14.50 m y linda con propiedad privada, poniente: 14.50 m y linda con 3ra. Cerrada de Tamaulipas. Superficie aproximada de: 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0258, JULIO ENRIQUE ENCISO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en callejón Paloma Azul, lote 12, Colonia Cerro de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Agustín Desiga, sur: 15.00 m con propiedad privada, oriente: 8.00 m con Callejón Paloma Azul, poniente: 8.00 m con Salvador Buendía. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0259, MARCELINA MERINO LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arenal, lote 27, de la manzana 2, Colonia Cerro de las Palomas, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m con Gerardo Ramírez López, sur: 19.00 m con Nicolás Leyva Tolentino, oriente: 8.00 m con Guadalupe González Angora, poniente: 8.00 m con calle Arenal. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0260, MARGARITA ESCORZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chahuatlopa", ubicado en calle Cerrada de Encino, lote S/N, manzana S/N, del Barrio de San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Prisciliano Castillo, 4.50 m linda con Florentina Bolaños Rangel, al sur: 21.00 m linda con calle Cerrada de Encino, al oriente: 22.75 m linda con Felipe Dimas Live, al poniente: 11.00 m linda con Florentina Bolaños Rangel, al poniente: 11.75 m linda con José Guadalupe Escorza Dimas. Superficie aproximada de: 428.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0261, CETILA LICONA ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chahuatlopa", ubicado en calle Encino Esquina Cerrada de Encino, lote S/N, manzana S/N, del Barrio San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Florentina Bolaños Rangel, sur: 20.00 m linda con calle Cerrada de Encino, oriente: 11.75 m linda con Margarita Escorza Hernández, poniente: 11.75 m linda con calle Encino. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0262, JOSE RAYMUNDO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorrales", ubicado en calle Azucena, manzana 17, lote 6-A, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Alejandro

Arenas, sur: 10.00 m con Joba Arenas, oriente: 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle. Superficie aproximada de: 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0263, ANDREA VERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tianeluca", ubicado en lote 4, de la manzana única, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con lote 5, sur: 13.00 m con lote 3, oriente: 10.00 m con propiedad privada, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 0240, ISABEL DIAZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayeca", ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Colorines; al sur: 8.50 m con José Cruz Ramírez; al oriente: 15.00 m con Rubén Carcamo Caralampo; al poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0241, ISABEL DIAZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayecac", ubicado en la calle Colorines, lote 13, manzana 02, en Villa San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m y linda con calle Colorines; al sur: 8.50 m y linda con Antonio Irepan Castillo; al oriente: 15.00 m y linda con Maurilio Peralta; al poniente: 15.00 m y linda con Manuel Salomón Martínez. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0242, ANTONIA MAURICIA LOPEZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacaneantla", ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y

linda: al norte: 17.00 m y linda con Idolina Micaela Cruz Avila; al sur: 17.00 m y linda con Francisco Espinosa Morales; al oriente: 8.00 m y linda con Juana Becerril; al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0243, MIGUEL ANGEL SILVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sahuenco", ubicado en lote 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.20 m y colinda con privada del mismo terreno; al sur: 13.05 m y colinda con Jacinto González González; al oriente: 11.50 m y colinda con Miguel Ángel Silva Sánchez; al poniente: 11.75 m y colinda con Av. de las Torres. Superficie aproximada de 164.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0244, MARGARITA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco", ubicado en calle Cerrada Corregidora o Miguel Domínguez, lote 03, manzana 1, Barrio de la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad particular; al sur: 10.00 m y linda con calle Cda. Corregidora o Miguel Domínguez; al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 04; al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 2. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0245, SIMON ESCUDERO HERMELINDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en el Cerro de las Palomas, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con Realino Alonso Hernández; al sur: 19.00 m linda con terreno baldío; al oriente: 8.00 m linda con calle Arenal; al poniente: 8.00 m linda con Eleazar Espinoza Soreano. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0246, ISABEL RODRIGUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Grande", ubicado en lote 10, manzana 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 11; al sur: 16.00 m con lote 9;

al oriente: 7.50 m con calle San Agustín; al poniente: 7.50 m con lote 7. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0247, JACOBO CANSECO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlixco", ubicado en cerrada sin nombre, manzana 1, lote 2, Colonia San Andrés, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con lote 1; al sur: 13.00 m colinda con lote 3; al oriente: 10.00 m colinda con propiedad particular; al poniente: 11.90 m colinda con cerrada sin nombre de 4.00 m. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0248, GRACIELA BONILLA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Hera II", ubicado en lote 14, manzana 2, Xochitenco, Colonia Asturias, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con lote tres; al sur: 8.00 m y linda con calle; al oriente: 16.00 m y linda con lote trece; al poniente: 16.00 m y linda con lote quince. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0249, FRANCISCO VELAZQUEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco Segundo", ubicado en calle Cerrada de los Patos, lote número diez, de la manzana número uno, Colonia Barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 m y linda con lote 11, manzana 1; al sur: 17.30 m y linda con lote 9 y 7; al oriente: 7.40 m y linda con calle particular; al poniente: 7.40 m y linda con lote 13. Superficie aproximada de 127.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0250, DILERI OCAÑA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Majada", ubicado en Barrio Villa de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur: 16.00 m con Cerrada Angeles; al oriente: 9.00 m con Sofia Mateos Becerril; al poniente: 9.00 m con Prolongación Miramar. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

Exp. 0251, GLORIA VALENTIN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Todos los Santos, del lote 3, manzana 1-A, en el Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Pedro Arredondo y Javier Nieto; al sur: 15.00 m linda con Hilario Arredondo; al oriente: 08.00 m linda con Privada Todos los Santos; al poniente: 08.00 m linda con Pedro Arredondo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

816.-8, 13 y 16 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6786/439/2005, JOSE LUIS MARTINEZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6 de Agosto en el Poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con Benita Mejía Vilchis; al sur: 13.52 m con Rosa Mejía Vilchis; al oriente: 11.00 m con el Panteón; al poniente: 11.00 m con calle 6 de Agosto. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 813.-8, 13 y 16 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. Núm. 906/217/05, C. JESUS NIETO MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 56.70 m linda con camino vecinal; sur: 47.40 m linda con Rosendo Gutiérrez; oriente: termina en punta; poniente: 32.00 m linda con Rosendo Gutiérrez. Superficie aproximada de: 758.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1353/82/06, C. MA. ASUNCION SILVIA CAÑAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Bartolo denominado El

Fresno, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.61 m colinda con Guadalupe Viquez; sur: 8.58 m colinda con calle Salvador Sánchez Colín; oriente: 19.70 m colinda con Santos Cañas; poniente: 19.40 m colinda con Martha Viquez Flores. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1354/83/06, C. MAURICIO AVELAR CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Solar, en el Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.50 m con camino público; sur: 17.00 m con Juan Avelar Cadena; oriente: 18.18 m con Julia Casimiro Silva; poniente: 17.00 m con Julieta Cadena Antolín. Superficie aproximada de: 312.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1355/84/06, C. RICARDO JUAREZ CHAVELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 04 en Sección Primera del predio rústico denominado "Laladera", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 06.92 m con Brigidó Rojas; sur: 07.02 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 28.64 m con el lote 03 de Elizabeth Santos Mondragón; poniente: 28.82 m con lote 05 de Rafael Salazar. Superficie aproximada de: 200.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1356/85/06, C. TOMAS VISUETT ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza número 61 del Barrio Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.75 y 7.10 m con Judith Salazar; sur: 16.50 m con Isaias Salazar; oriente: 4.25 m con Judith Salazar y 5.50 m con Isaias Salazar; poniente: 10.00 m con calle Juan de Dios Peza. Superficie aproximada de: 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1357/86/06, C. ALBERTO PINEDA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Reyes conocido con el nombre de Solar Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 63.10 m linda con el mismo vendedor señor Hilarión Pineda Casas; sur: 59.50 m linda con la fracción de Eduardo

Pineda Zavala; oriente: 15.30 m linda con la calle Modesto Pineda Casas; poniente: 16.89 m linda con la propiedad del señor Mauricio Flores Rodríguez. Superficie aproximada de: 986.31.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1358/87/06, C. MIRIAM PINEDA DE RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Reyes conocido con el nombre de Solar Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.62 m linda con Claudio Pineda Moya; sur: 20.62 m linda con Mauricio Flores Rodríguez; oriente: 43.20 m linda con Ambrosio Pineda Zavala; poniente: 46.40 m linda con Rebeca Pineda de Olalde. Superficie aproximada de: 811 35.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1359/88/06, C. EDUARDO FENTANES JUAREZ Y EUSEBIO GOMEZ ROSALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Séptima Sur, manzana 22, lote 14, colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con lote 13; sur: 15.00 m colinda con propiedad privada; oriente: 11.00 m colinda con calle; poniente: 11.00 m colinda con lote 26. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1656/91/06, C. JUANA PINEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.80 m con Francisco Ocampo Salinas; al sur: 17.80 m con Tomás Ocampo Salinas; al oriente: 8.00 m con Boulevard Tultitlán Oriente; al poniente: 8.00 m con Tomás Ocampo Salinas. Superficie: 142.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1657/89/06, C. LUIS ALBERTO ARCOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos s/n., el Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con Ernesto Jiménez; sur: 15.00 m con Rutilo Melgarejo; oriente: 13.00 m con calle Ciruelos; poniente: 13.00 m con Gregoria Amaz. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. Núm. 1655/90/05, C. CIRILO MAX MARTÍNEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Laguna", ubicado en calle sin nombre, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 55.00 m con camino público; al sur: 55.00 m con comunidad; al oriente: 89.30 m con Vicente Vidal Martínez Velázquez; al poniente: 96.50 m con Juan Cervantes. Superficie: 5109.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

891.-13, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 2849/171/05, EL C. LOZANO DIAZ RUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco Delgado, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con Roberto Dominguez Rivero; al sur: en 12.85 m con Avenida Francisco Delgado; al oriente: en 22.50 m con Miguel Rosas; al poniente: 27.25 m con Genaro Hernández. Superficie aproximada de 347.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 725/26/2006, MARIA GUMERCINDA ROJAS INFANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Aquiles Serdán, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.50 m con callejón s/n; al sur: 10.50 m con lote; al oriente: 24.00 m con área de equipamiento; al poniente: 24.00 m con lote. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 812/28/2006, DANIEL LOPEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amecameca, predio denominado "Moranco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.11 m

con Juana Flores Gutiérrez; al sur: 30.83 m con Guillermo Gerardo Daniel Rodríguez; al oriente: 7.96 m con calle Morelos; al poniente: 6.64 m con Ma Magdalena Ramos de Ramírez. Superficie aproximada de 253.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1237/36/2006, LORENZO JIMENEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Xaloxtoc", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino que conduce al Castillo; al sur: 25.00 m con camino a Tezahua; al oriente: 327.00 m con Sergio Jiménez Córdoba; al poniente: 327.00 m con Cándido Jiménez Córdoba. Superficie aproximada de 8,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1235/39/2006, ADELFO JIMENEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Xaloxtoc", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino que conduce al Castillo; al sur: 25.00 m con camino que conduce a Tezahua; al oriente: 327.00 m con Laureano Galicia; al poniente: 327.00 m con Sergio Jiménez Córdoba. Superficie aproximada de 8,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1127/33/2006, FERNANDO CALDERON CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dieciséis de Septiembre No. 17, lote A, Barrio la Conchita, predio denominado "La Joya", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 4.85 m con paso de servidumbre, 11.08 m con Tullia Calderón Carbajal (lote b); al sur: 14.33 m con Teófilo Mendoza Ortega y 0.90 m con Anselmo, Gabriel Gutiérrez Martínez; al oriente: 28.61 m con Benita Flores Calderón; al poniente: 21.70 m y 6.90 m con Anselmo y Gabriel Gutiérrez Martínez. Superficie aproximada de 439.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1124/30/2006, ESTHER GEMA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Fracción Cuapulco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 67.80 m con Brenda Rayón F. y Graciela Ortiz; al sur: 67.80 m con Tomás Flores; al oriente: 25.00 m con Bartola

Soriano; al poniente: 26.90 m con Margarita Rayón Flores. Superficie aproximada de 1,759.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1126/32/2006, BRENDA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Fracción Cuapulco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Rosalío Neri Rayón Flores, 3.32 m con calle Donceles; al sur: 41.30 m con Esther Gema Rayón Flores; al oriente: 20.20 m con Graciela Ortiz; al poniente: 4.80 m con calle Liverpool, 14.60 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 798.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1,176/124/05, CARLA, SANDRA Y DAVID SUAREZ RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Monroy Cruz No. 20, Colonia Ampliación la Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.40 m con Saturnino Blas Becerril; al sur: 14.92 m con Cecilia Graciela Becerril Becerril; al oriente: 11.10 m con calle Guadalupe Monroy Cruz; al poniente: 8.00 m con Guillermo Monroy. Con una superficie de 126.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 26 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 61/07/06, JUAN JOSE FABELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje del Dialecto Mazahua "Chinteje", actualmente Colonia Centro, Avenida Maximino Montiel, de la Comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en línea curva 22.60 m con Víctor Martínez Mendoza; al sur: 20.09 m limita con Avenida Maximino Montiel; al oriente: en línea quebrada 18.20 m con Fernando López Hernández y Víctor Martínez Mendoza; al poniente: 8.10 m con Víctor Martínez Mendoza. Con una superficie de 332.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 66/08/06, RAUL RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines, en San Nicolás el Oro, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: termina en punta; al sur: 19.00, 26.30 m con barranca; al oriente: 21.86, 31.05, 22.00 m con camino vecinal; al poniente: 62.42 m con Manuel Rivera López. Con una superficie de 1,540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 67/09/06, ROBERTO RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines, en San Nicolás el Oro, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.90 m con camino vecinal; al sur: 16.14 m con barranca; al oriente: 86.24 m con Manuel Rivera López; al poniente: 100.90 m con Carlos Rivera López. Con una superficie de 1,431.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 70/10/06, ALMA LIDIA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Evaristo Guzmán; al sur: 20.00 m con privada; al oriente: 27.40 m con Juan Guzmán González; al poniente: 27.42 m con Gabino Andrés Guzmán Sánchez. Con una superficie de 548.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 71/11/06, GUSTAVO GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 25.35 m con Bulevar Salvador Sánchez Colín; al sur: 19.40 m con Gabino Andrés Guzmán Sánchez; al oriente: 31.05 m con Pedro Guzmán; al poniente: 30.60 m con calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie de 685.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 72/12/06, VERONICA ESPERANZA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución s/n, Colonia Bongoni, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.10 m con calle Constitución; al sur: 12.15 m con Juan Guzmán González; al oriente: 20.60 m con Juan Guzmán González; al poniente: 24.30 m con Juan Antonio Guzmán Sánchez. Con una superficie aproximada de 302.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 77/13/06, GABINO ANDRES GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 32.90 m con Gustavo Guzmán Sánchez y con Pedro Guzmán; al sur: 29.80 m con privada; al oriente: 27.42 m con Alma Lidia Guzmán Sánchez; al poniente: 28.00 m con calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie de 864.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 78/14/06, MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 33.75 m con privada; al sur: 29.00 m con Dolores Guzmán; al oriente: 23.60 m con Juan Guzmán González; al poniente: 23.60 m con calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie de 740.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 85/15/06, ANDREA MARCELA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes s/n, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 26.80 m con Ezequiel Guzmán González; al sur: 20.00 m con privada; al oriente: 27.20 m con calle Sierra Blanca; al poniente: 26.10 m con Luz María Guzmán Sánchez. Con una superficie de 615.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y

sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 86/16/06, ROSA CRUZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Ndaro", en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 16.80 m con terreno del C. Alonso Hernández Sánchez, al sur: 16.65 m con entrada del C. Cecilio Hernández Casio, al oriente: 19.20 m con terreno del C. Cecilio Hernández Casio, al poniente: 19.20 m con camino público, con una superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 87/17/06, ABEL MANUEL ROMERO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido, Barrio de El Puente, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 41.20 m con terreno del señor Eliseo Romero Mendoza, al sur: 46.60 m con terreno de la señora Narcisca Romero de la Cruz, al oriente: en tres líneas, la primera de: 15.50 m la segunda de: 4.06 m y la tercera de: 8.00 m con camino vecinal, al poniente: en tres líneas, la primera de: 9.50 m, la segunda: 14.40 m con señor José Piedad Alvarado, tercera: 14.30 m con la señora Gloria Urzua Romero. Con una superficie aproximada de: 1,563.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 88/18/06, LUZ MARIA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Roble No. 13, Colonia Centro, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, al norte: 11.90 m con calle Gustavo Guzmán Sánchez, al sur: 11.20 m con Melesio Sánchez Liceaga, al oriente: 12.50 m con calle El Roble, al poniente: 12.60 m con familia Becerril, con una superficie aproximada de: 144.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 89/19/06, GUSTAVO GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Roble No. 13, Colonia Centro, en la Ciudad de Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Martha Monroy, al sur: 11.90 m con Luz María Guzmán Sánchez, al oriente: 12.60 m con calle El Roble, al poniente: 12.60 m con familia Becerril, con una superficie aproximada de: 151.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 93/20/06, ESPERANZA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes S/N, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 28.10 m con privada, al sur: 21.30 m con Dolores Guzmán, al oriente: 25.20 m con calle Sierra Blanca, al poniente: 24.00 m con Anastacia Guzmán González. Con una superficie aproximada de: 596.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 96/21/06, VIOLETA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes S/N, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con privada, al sur: 10.00 m con Dolores Guzmán, al oriente: 23.95 m con Anastacia Guzmán González, al poniente: 23.77 m con Juan Guzmán González. Con una superficie aproximada de: 238.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 100/22/06, LUZ MARIA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes S/N, Colonia Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ezequiel Guzmán González, al sur: 20.00 m con privada, al oriente: 26.15 m con Andrea Marcela Guzmán Sánchez, al poniente: 26.40 m con Juan Guzmán González. Con una superficie aproximada de: 525.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy

fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 102/23/06, MARTIN CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 18.104 m con calle, al sur: 22.184 m con Hermila Rojas, al oriente: 15.241 m con Estanislao Martínez, al poniente: 15.396 m con Ma. Asunción Contreras Ortega, con una superficie aproximada de: 305.606 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 103/24/06, VICTOR CONTRERAS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 6.498, 10.017 m con calle, al sur: 18.868 m con calle, al oriente: 25.971 m con calle, al poniente: 13.851 y 10.783 m con Ma. de Jesús Contreras y calle. Con una superficie aproximada de: 374.051 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 104/25/06, JESUS RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines, San Nicolás, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 41.00 m con Socorro Rivera López, al sur: 24.77 y 13.40 m con Octaviano Hernández, al oriente: 81.05 m con camino de acceso, al poniente: 72.00 m con Octaviano Hernández. Con una superficie aproximada de: 3,030.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1322/208/05, JOSE TRINIDAD SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de La Palma, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada,

mide y linda: al norte: 64.20 m linda con Roberto Miguel, al sur: mide 18.90+512.30 m linda con Lorenzo Sánchez, al oriente: 63.15 m linda con el camino vecinal, al poniente: 38.99+21.80 m linda con Loreto Sánchez. Con una superficie de terreno: 3,735 m2., casa 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 1466/258/05, YURIDIA QUINTANA MARENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio y Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 25 m con privada S/N, al sur: en dos líneas, la primera en: 7.5 m con José Bernardo Quintana Marentes y la segunda en 17.5 m con Bernardo Quintana Ayala, al oriente: 20.00 m con Ma. del Carmen Méndez Torres, al poniente: 20.00 m con Carmela Vázquez. Con una superficie total de: 500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 816/145/05, ALFREDO SALAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el C. Los Sauces S/N, Santa Cruz Chinahuapan, municipio y Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.40 m con Adelaida Vázquez Cuevas, al sur: 20.40 m con privada Los Sauces, al oriente: 18.97 m con José Luis Solís Gómez, al poniente: 18.91 m con Irma Martínez Legorreta. Con una superficie aproximada de: 384.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

Exp. 35/03/06, CARLOS ALBERTO SANCHEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo S/N, en San Antonio El Llanito, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.40 m en tres líneas de frente 3.70 m, 8.28 m y 6.42 m colindando con el Sr. Carlos Sánchez Hernández, al sur: 18.40 m con Martín Hernández, al oriente: 27.00 m con los Sres. Gregoria Reyes y Marcos Flores, al poniente: 27.00 m en tres líneas: 5.97 m y 8.93 m colindando con el Sr. Carlos Sánchez Hernández y 12.10 m con el Sr. Rubén Sánchez Macias, con una superficie aproximada de: 342 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

892.-13, 16 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 2
LEON, GUANAJUATO
AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR VERTIZ CORREA, Notario Público 2, Partido Judicial de León Guanajuato. HAGO SABER. Mediante Escritura 4,306, Volumen XXXII, de ocho de febrero del presente, la señora ANA MARIA TERESA GONZALEZ RINCON, compareció para RADICAR SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de ROLDAN PINON CORIA.

ANA MARIA TERESA GONZALEZ RINCON, aceptó el cargo de Albacea Testamentario y como Heredera, reconociéndose sus derechos hereditarios y, manifestó que procederá a la formación de inventario y solicitará los avalúos respectivos.

Convóquese a interesados. Fundado en el artículo 672 del Código Adjetivo Civil vigente del Estado. Para su publicación en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial de Guanajuato.

León, Guanajuato, 08 de febrero de 2006.

LIC. SALVADOR VERTIZ CORREA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2.

724.-1 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mi número 32,156 de fecha 20 de Enero del año 2006, los señores DON JORGE JOSE, DON MAURICIO JAVIER Y DOÑA ELSA MARIA DEL SOCORRO, también conocida con el nombre de ELSA DEL SOCORRO, todos de apellidos BALESTRA VIVEROS, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la señora DOÑA ELSA VIVEROS TURRENT, también aceptaron la herencia instituida en su favor y el señor DON JORGE JOSE BALESTRA VIVEROS, aceptó además el cargo de ALBACEA HEREDERO que le fue conferido, manifestando que en su oportunidad formularia el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

315-A1.-1 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,822 del 23 de febrero del 2006, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del testamento público abierto del señor JOSE SOSA REYES, la Aceptación de herencia que otorgan los señores LUCILA VIDERIQUE FLORES DE SOSA, LUCILA SOSA VIDERIQUE, JOSE ALEJANDRO SOSA VIDERIQUE Y ARTURO SOSA VIDERIQUE, así como la Aceptación del cargo de Albacea, que otorga la señora LUCILA VIDERIQUE FLORES DE SOSA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 28 de febrero del 2006.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

339-A1.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. ONCE DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23,585 de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA MAGDALENA, J. SANTOS, JOSE, NATALIA, MARIA, PASCUAL Y PATRICIA de apellidos HERNANDEZ PALAFOX, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO HERNANDEZ URRUTIA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor ANTONIO HERNANDEZ URRUTIA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora JUANA PALAFOX NIETO.

3.- Copia certificada del acta de defunción de la señora JUANA PALAFOX NIETO.

4.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores MARIA MAGDALENA, J. SANTOS, JOSE, NATALIA, MARIA, PASCUAL Y PATRICIA de apellidos HERNANDEZ PALAFOX, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

5.- Copia certificada del acta de defunción del señor SANTIAGO HERNANDEZ PALAFOX.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 28 de febrero del 2006.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

763.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 18,007, de fecha 17 de febrero del año 2006, otorgado ante mi fe, la señora IRMA MUCIÑO CAMPUZANO y las señoritas ERIKA INGRID Y YURITZI, ambas de apellidos OLIVARES MUCIÑO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las siguientes como hijas del autor de la sucesión, señor ALFONSO FILEMON OLIVARES HERNANDEZ, quien usaba indistintamente los nombres de ALFONSO F. OLIVARES HERNANDEZ Y ALFONSO OLIVARES HERNANDEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo sujetándose a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuatitlán, Estado de México, a 17 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE
MEXICO.

2 publicaciones de siete en siete días.

783.-7 y 16 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

**CONTRALORIA INTERNA
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE
MEXICO
EXPEDIENTE CI/CAEM/AU/07/2006
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Que este Órgano de Control Interno, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente asunto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 19 fracción VIII y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de enero de 1999 en su artículo 1 y transitorio Cuarto; Decreto 113 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de diciembre del 2002, en su Transitorio Sexto; Decreto 189, con el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo único y Transitorio Tercero, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 8 de diciembre de 2005; Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se agrupa a la Comisión del Agua del Estado de México en el Sector de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado en la Gaceta del Gobierno 122 de 19 de diciembre de 2003; artículos primero, segundo tercero y cuarto fracciones I, II, III, VI y IX, quinto y sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno número 114 de fecha 13 de diciembre de 1993; artículo Único, cuarto fracciones II y III y artículo séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno 122 de fecha 22 de diciembre de 1998; así como el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se delegan y asignan las facultades que se indican a los Titulares de las Contralorías Internas del Sector a su cargo, publicado en la Gaceta del Gobierno 92 de fecha 14 de mayo de 1996, en sus puntos Primero, Segunda y Tercera; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 27 de enero del 2004, en sus artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 4 párrafo segundo, 15 fracciones VII, IX y XV, 20, 21, 22 fracción II y 24 párrafo segundo; Artículo Único del Acuerdo por el que el Contralor Interno otorga las facultades que en el cuerpo del mismo se señalan publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 13 de junio de 1997; artículos 1, 2, 3, 41, 42, 43, 49, 52, 59, 60, 63, y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículos 1, 2, 3, 106, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le cita a la empresa "Alta tecnología en construcción S.A. de C.V. para que comparezca de manera personal por medio de su apoderado o representante legal, quien deberá acreditar la personalidad con que se ostente el día treinta de marzo del año en curso, a las 11:00 horas a las oficinas de esta Contraloría Interna, ubicadas en Parque de la Malinche No. 17, Col. El Parque, Municipio de Naucalpan, Estado de México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con relación a la irregularidad administrativa resarcitoria que se le atribuye consistente en: Cobro indebido por la cantidad de \$227,147.95 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 95/100 M.N) por conceptos de servicio de vigilancia, así como por suministro de cable de preesfuerzo FRS=19000 Kg/cm², 13mm de diámetro, área del torón 1.03 cm², rebasando la cantidad del catalogo de obra sujeto a contrato, sin que existiera autorización expresa para la adquisición de volúmenes adicionales a los presentados en dicho catálogo de conceptos, lo anterior de acuerdo al Informe de Auditoría correspondiente a la obra "Construcción de un Tanque de Almacenamiento de Agua Potable de 8,000.00 m³ de capacidad, Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México", ejecutada por la empresa "Alta Tecnología en Construcción S.A. de C.V.", en el cual personal de este Órgano de Control Interno detecta dicha irregularidad, lo que se acredita con los siguientes medios de convicción: 1.- Copia certificada de los análisis, calculo e integración de los costos indirectos de fecha quince de marzo de dos mil dos, referente a la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable citado y en los cuales en su punto señalado con el numeral III.4 servicio de vigilancia, por un total de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N); documento con el cual se acredita que el servicio de vigilancia en el proceso constructivo de la obra ya estaba contemplado en los mencionados costos indirectos; 2.- Copia certificada del oficio número 206B11000/1216/2000, de fecha ocho de septiembre de dos mil dos, signado por el Contralor Interno; documento del cual se desprende que este órgano de control interno había hecho la recomendación de no pagar el servicio de vigilancia, desde el año dos mil dos, por no ser procedente; 3.- Informe de Auditoría SICSA número 062-001-2003-GAT de fecha de inicio seis de enero de dos mil tres y de término el día veintiuno de febrero del mismo año, en la cual en su recomendación segunda preventiva textualmente dice: "... se le informa que si la empresa Altec, S.A. de C.V. pretende generar para su pago el concepto de vigilancia, este no será procedente hacerlo con cargo a los programas de inversión estatal por no considerarse obra pública, y si de servicios del sector público, de conformidad con lo señalado en oficio No. 206B11000/1216/2000 de fecha 8 de septiembre de 2000...", documento del cual se desprende que no se acató la recomendación preventiva hecha por éste Órgano de Control Interno, realizada durante la primera etapa de auditoría; 4.- Copia certificada del oficio número 206B11000/0921/2004, de fecha veintinueve de julio de dos mil cuatro, emitido por el Contralor Interno de la CAEM, en el cual literalmente señala: "...En atención al oficio No. 41016/0004/04 donde solicita la Residencia de Construcción Texcoco Norte a este Órgano de Control

Interno se aclare, si lo enunciado en oficio No. 206B11000/1216/2000, donde se refiere que las áreas involucradas en la construcción de obra pública deberán abstenerse de solicitar y autorizar el pago de vigilancia adicional a las empresas constructoras, cuando es bien sabido que mientras las obras se encuentren en proceso de ejecución y/o sin llevar a cabo el acto de entrega recepción de la obra, la misma está y continúa bajo responsabilidad de la empresa constructora, como se establece en las cláusulas de los contratos de obra pública además tal concepto está considerado en los indirectos de las contratistas. Sin embargo el área supervisora de la ejecución de la obra: Construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable de 8,000 m³ de capacidad, Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a cargo de la empresa Altec, S.A. de C.V. y bajo contrato No. CAEM-DGIG-PIE-002-02-CP, señala que no es aplicable a la obra en comento, en virtud de que ha estado en suspensión temporal, circunstancia no contemplada en el comunicado antes mencionado. Cabe señalar que cuando la obra es suspendida temporalmente por situaciones no imputables a la empresa, el cargo por vigilancia de los materiales suministrados en la obra y a las instalaciones en general es por cuenta del Organismo, cuyo conducto es la Dirección de Administración quien contrata y coordina el servicio de vigilancia del mismo..."; documental de la que se desprende al igual que el anterior, no se acató la recomendación preventiva hecha por éste Organismo de Control Interno, causando por lo tanto un daño al patrimonio del organismo, al haber solicitado y cobrado el servicio de vigilancia; 5.- Copia certificada de las estimaciones números diez y once, con fechas de aprobación tres y veinticinco de agosto de dos mil cuatro, y en las cuales se autoriza para su pago el concepto de vigilancia y por suministro de cable de preesfuerzo FRS019000 KG/CM2, 13MM de diámetro, área del Torón 1.03 CM²; documentos con los que se acredita que independientemente de las recomendaciones hechas por este órgano de control interno desde los años 2000, 2003 y 2004 se solicitó y cobro dichas estimaciones en las que se incluía el servicio de vigilancia, mismo que ya había sido considerado en los costos indirectos, así como una cantidad excedente del material antes descrito, toda vez que no existe documento que acredite que la Comisión del Agua del Estado de México, haya solicitado a esa empresa volúmenes adicionales a los contratados, causando por lo tanto un daño al patrimonio del organismo por el cobro improcedentes por la cantidad de \$145,906.25 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Seis Pesos 25/100 M.N) I.V.A. incluido por concepto de vigilancia y \$81,241.70 (Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 70/100 M.N) I.V.A. incluido por concepto del cable de preesfuerzo adquiridos en volúmenes adicionales.; 6.- Documental pública consistente en el acta de sitio número 057/2005 de fecha cinco de septiembre de dos mil cinco, instrumentada por personal de este órgano de control interno y en la que textualmente se estableció lo siguiente: "... Suministro de cable de preesfuerzo FRS019000 KG/CM2, 13MM de diámetro, área del Torón 1.03 CM... inicialmente este concepto se cobró en la estimación No. 2 la cantidad de 12,200.00 M. y en la estimación No. 11 se cobró la cantidad de 1,840.00 M. resultando un suministro total de 14,040.00 M y en revisión física se tienen 12,144.00 M; por lo que la Residencia de Construcción Texcoco Norte deberá de ingresar al almacén de la CAEM, la cantidad de 1,896.00 M. (Movimiento del Maj), actualmente éste cable se encuentra en la obra... vigilancia en el sitio de la obra para resguardar equipo, maquinaria, materiales, instalaciones y bodega durante el periodo de suspensión de los trabajos del 27 de agosto al 17 de enero del 2003... en éste concepto, se recuerda a la Gerencia de Construcción Texcoco Norte y a la empresa Contratista que existe el antecedente por parte de este Órgano de Control Interno, en la 1ª etapa de Auditoría (062-001-2003-GAT) realizada en fecha del 06 de enero de 2003 al 21 de febrero de 2003; 7.- Documentales consistentes en copias certificadas de las facturas números 0807, 1001 y 1003 de fechas veintiséis de noviembre del dos mil dos, veinticinco de agosto de dos mil cuatro y tres de agosto de dos mil cuatro, expedidas por la empresa "Alta tecnología en Construcción, S.A. de C.V.", a favor de la Comisión del Agua del Estado de México, por un importe de \$601,289.18 (Seiscientos un Mil Doscientos Ochenta y Nueve Mil 18/100 M.N.), \$87,136.00 (Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 00/100M.N.) y \$92,305.58 (Noventa y Dos Mil Trescientos Cinco Pesos 58/100 M.N.), por concepto del pago de las estimaciones números 2, 11 y 10; 8.- Documentales públicas consistentes en las autorizaciones de pago con números de folios 83071, 103554 y 103542 de fechas, por concepto de pago de las estimaciones números 2, 11 y 10, documentos con los cuales se acredita que esa empresa cobro indebidamente la cantidad de \$227,147.95 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil 95/100 M.N.) por los conceptos de vigilancia y el suministro de cable de preesfuerzo, por lo que se firmó Pliego Preventivo de Responsabilidades número 008977 con relación a la irregularidad administrativa que se le atribuye, por lo que se le considera infractor de la obligación prevista en la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por si o por medio de su defensor, debidamente acreditado, respecto de los hechos que se le atribuyen**, apercibiéndosele para que en la celebración de la citada diligencia señale domicilio dentro del Estado de México, o en caso contrario las subsecuentes notificaciones se realizaran por estrados de este Órgano de Control Interno; asimismo, para el caso de no comparecer el día y hora señalado se le tendrá por perdido el derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia; de acuerdo con lo previsto en los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual manera y en cumplimiento al artículo 20 del citado Código se le hace del conocimiento que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para cualquier consulta en la Gerencia de Responsabilidades y Situación Patrimonial, adscrita a este Órgano de Control Interno y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Naucalpan, México, a 13 de marzo de 2006. El Contralor Interno de la Comisión del Agua del Estado de México, P. C.P. Sergio Carlos Carmona Sánchez.-RUBRICA.



Compromiso
Gobierno que cumple